



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas

Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2021

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), tiene entre sus atribuciones la promoción de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

Una de las acciones concretas para el cumplimiento de dicha atribución, son las acciones de capacitación y actualización de las personas servidoras públicas por lo que, a través de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas (Dirección de Capacitación), se otorga el Reconocimiento “100% Capacitado”, con la finalidad de incentivar a los sujetos obligados a que capaciten a su personal de estructura en los temas mencionados.

Este reconocimiento puede ser solicitado por los sujetos obligados por primera vez o como constancia de vigencia cuando fue otorgado el año inmediato anterior. El trámite para obtenerlo es el mismo para ambos casos, por lo que se emiten los siguientes:

Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2021.

Objetivo: Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, a través de la formación de las personas servidoras públicas en los temas referidos.

Requisitos para la obtención del Reconocimiento

Primero: Capacitar a las personas servidoras públicas de estructura de su sujeto obligado, en los siguientes cursos:

1. Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (ILTAIPRC).
2. Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (IPDPPSO).

Estos cursos son válidos para las personas servidoras públicas que los hayan realizado, en cualquier modalidad, con los contenidos de las leyes correspondientes vigentes.

- Para el curso señalado en el numeral 1 en materia de transparencia, es válido si fue realizado a partir del año 2016, conforme a la Ley vigente.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Dirección de Capacitación para la Cultura de la
Transparencia, la Protección de Datos Personales y la
Rendición de Cuentas**

Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2021

- Para el curso señalado en el numeral 2 en materia de protección de datos personales, es válido si fue realizado a partir del año 2018, conforme a la Ley vigente.

En el año 2021 la Dirección de Capacitación no impartirá los cursos introductorios señalados en los numerales 1 y 2 del primer requisito de los presentes Criterios, de forma presencial ni en la nueva modalidad “Aula virtual en tiempo real”, por lo que necesariamente, las personas servidoras públicas que no cuenten con ellos, deberán realizarlos en línea, a través de la plataforma CAVAINFO, disponible en la liga electrónica <https://cava.infocdmx.org.mx/>.

En caso de que exista personal de estructura que no cuente con estos cursos, podrá ser impartido en modalidad “Aula virtual en tiempo real”, solo si en el sujeto obligado se cuenta con alguna persona instructora y con las herramientas tecnológicas (“Zoom” o “Teams”). En ese caso, podrán ser impartidos por dicha persona instructora, bajo la coordinación del personal de la Dirección de Capacitación del INFOCDMX, para lo cual, el Responsable de Capacitación deberá ponerse en contacto con la Lcda. Guelmi Montserrat Cortes García, Subdirectora de Capacitación y Formación, a la cuenta electrónica guelmi.cortez@infocdmx.org.mx

Segundo: Solicitar mediante **oficio** el Reconocimiento por primera ocasión o vigencia según sea el caso.

El cual deberá ser **suscrito por el titular del sujeto obligado**, y dirigido a la Lcda. María Laura Castelazo Díaz Leal, Directora de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

En caso de que el año inmediato anterior, se haya obtenido este Reconocimiento, se señalará en el oficio que se está solicitando el Reconocimiento del año 2021, tomando en cuenta la vigencia por haber capacitado en el año inmediato anterior a la totalidad de la estructura en el curso introductorio de la LTAIPRC, y por primera ocasión el del curso IPDPPSO. En caso contrario, se señalará que se está solicitando por primera ocasión en ambos cursos introductorios.

Tercero: Anexar al oficio los siguientes formatos debidamente requisitados:

- **Formato 1. “Plantilla del Personal de Estructura”**, firmado por la persona autorizada del área de Recursos Humanos o similar, el cual tendrá una vigencia de un mes calendario, por lo que la fecha de validación deberá estar considerada dentro del período del **1 al 30 de septiembre de 2021** y deberá de requisitarse conforme a las instrucciones de llenado. Es de particular importancia resaltar que los nombres de las personas deberán relacionarse en





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas

Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2021

estricto orden alfabético comenzando por el nombre de la persona servidora pública y posteriormente el primer y segundo apellido.

- **Formato 2 “Relación de Personas Servidoras Públicas de Estructura Capacitadas”**, firmado por la persona Responsable de Capacitación y por la persona Responsable de la Unidad de Transparencia. En caso de que la misma persona desempeñe ambos cargos, la segunda firma deberá ser de un superior jerárquico. Es de particular importancia resaltar que los nombres de las personas deberán relacionarse en estricto orden alfabético comenzando por el nombre de la persona servidora pública y posteriormente el primer y segundo apellido, debiendo coincidir plenamente con las relacionadas en el Formato 1.

Ambos formatos se encuentran disponibles en el apartado de “Reconocimientos” del portal de la RETAIP <http://retaip.infocdmx.org.mx/>. Es importante comentar que el oficio y los formatos con firmas, son con los que se formaliza la solicitud, pero el documento editable en Excel es con el que se realizará la revisión por parte del personal de la Dirección de Capacitación, por lo que se solicita se revise muy bien para asegurarse que sea la misma información.

Especificaciones Generales

1. En atención a que dentro del personal de estructura se encuentran los **integrantes del Comité de Transparencia**, y en caso de que no hubieran tomado los cursos ILTAIPRC y ILPDPSO, será válido el curso denominado **“Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública, de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México” (FDAIPDP)**, lo cual se deberá indicar en el formato 2 de los presentes criterios.
2. En caso de que el Sujeto Obligado solicite también el Reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% Capacitados” 2021, la información que corresponda a lo establecido en el numeral anterior, será cotejada contra la que presente para dicho Reconocimiento.
3. **Los sujetos obligados que no cuenten con estructura orgánica propia no podrán solicitar la obtención del Reconocimiento.**
4. El Reconocimiento tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que la Dirección de Capacitación notifique por correo su obtención, independientemente de la fecha de la ceremonia de entrega.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Dirección de Capacitación para la Cultura de la
Transparencia, la Protección de Datos Personales y la
Rendición de Cuentas**

Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2021

5. El reconocimiento será firmado por las Comisionadas y los Comisionados del INFO CDMX y se expide a nombre del sujeto obligado.
6. La atención de la solicitud, así como el seguimiento de los trabajos posteriores y hasta su conclusión, se realizará a través de la persona Responsable de Capacitación del sujeto obligado, mediante comunicación preferentemente vía electrónica.

Procedimiento

I. Solicitud

Los sujetos obligados que deseen obtener el Reconocimiento deberán presentar el oficio de solicitud y los formatos señalados en los “Requisitos para la obtención del Reconocimiento”, durante el periodo que transcurrirá del **1 al 8 de octubre de 2021**, en la Oficialía de Partes del Instituto. Los horarios de recepción son los siguientes: De lunes a jueves de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Asimismo, deberán enviar copia del acuse escaneado y el archivo en Excel (editable), a la cuenta electrónica paulina.herrera@infocdmx.org.mx y/o bertha.juarez@infocdmx.org.mx, que servirá para iniciar el análisis de la información.

II. Análisis de la información

Durante el período del **11 de octubre al 10 de diciembre de 2021**, la Dirección de Capacitación analizará la información presentada por los sujetos obligados, y la cotejará en sus bases de datos, con la finalidad de verificar que el personal de estructura haya realizado y acreditado los cursos introductorios solicitados en los presentes criterios.

En caso de existir observaciones, se harán del conocimiento a la persona Responsable de Capacitación, a través de correo electrónico y deberán ser atendidas en el periodo que establezca la Dirección de Capacitación, el cual se determinará en función de la cantidad de observaciones.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Dirección de Capacitación para la Cultura de la
Transparencia, la Protección de Datos Personales y la
Rendición de Cuentas**

Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2021

Debido a que el plazo para atender dichas observaciones empezará a contar a partir del día hábil siguiente al que se envíen, es importante que se acuse de recibo dicho correo y de no ser atendidas en tiempo y forma, se tendrá por concluido el proceso.

III. Notificación de resultado

Una vez que la Dirección de Capacitación haya analizado la información y en su caso la persona Responsable de Capacitación haya solventado las observaciones, durante el período del **13 al 17 de diciembre de 2021**, se enviará un correo electrónico a la persona Responsable de Capacitación, en el que se notificará el resultado.

IV. Cierre de proceso

El proceso para la obtención del Reconocimiento concluye el **17 de diciembre de 2021**, por lo que en caso de que la Dirección de Capacitación haya emitido observaciones y las mismas no se hubieran solventado a más tardar en dicha fecha, se tendrá como no atendido y por consecuencia no se estará en condición de otorgar el Reconocimiento.

V. Entrega del Reconocimiento

Notificación: La fecha de la ceremonia de entrega del Reconocimiento, se notificará mediante oficio y/o correo electrónico, a la persona Responsable de Capacitación y/o a la persona titular del sujeto obligado.

Reconocimiento: Se otorgará al titular o, en su caso, a la persona que designe expresamente para ello; lo cual deberá notificarse a la Dirección de Capacitación, antes de la fecha del evento.

Ceremonia y/o evento de entrega: Se llevará en el día y hora indicado por la Dirección de Capacitación. Los sujetos obligados podrán invitar a los servidores públicos o integrantes de su consideración.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Dirección de Capacitación para la Cultura de la
Transparencia, la Protección de Datos Personales y la
Rendición de Cuentas**

Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2021

Recomendaciones **para la persona Responsable de Capacitación del sujeto obligado**

- Leer cuidadosamente los presentes Criterios y el instructivo de llenado de cada formato, para asegurarse de cumplir con lo solicitado.
- Corroborar que en los formatos aparezcan los nombres y apellidos de cada participante escritos correctamente y relacionados en estricto orden alfabético comenzando por el nombre de la persona servidora pública y posteriormente el primer y segundo apellido.
- Asegurarse que la fecha de corte de información de la plantilla, establecida en el Formato 1, esté vigente, es decir, que se haya realizado con información contenida en bases de datos del área de recursos humanos, en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2021.
- Verificar que las personas relacionadas en el formato 1, coincidan plenamente con aquellas relacionadas en el formato 2 y aparezcan en el mismo orden alfabético, dado que permite una revisión más ágil.
- Asegurarse que las personas relacionadas en los formatos 1 y 2, hayan cursado y acreditado los cursos que se mencionan en la sección de “Requisitos para la obtención del Reconocimiento”.
- Para los sujetos obligados que obtuvieron el reconocimiento el año inmediato anterior, y por consiguiente solo estén solicitando la vigencia del curso ILTAIPRC en el formato 2 no será necesario requisitar lo correspondiente al folio de la constancia de las personas que ya fueron validadas el año anterior, sino únicamente de aquellas de nuevo ingreso. Para el caso del curso IPDPPSO si es necesario requisitar lo correspondiente al folio de la constancia.
- Ante cualquier duda o aclaración, respecto del procedimiento para la obtención del Reconocimiento, ponerse en contacto con la Lic. Paulina Herrera Diez o con la Lic. Bertha Inés Juárez Lugo a los correos electrónicos paulina.herrera@infocdmx.org.mx y/o bertha.juarez@infocdmx.org.mx.

Ciudad de México a 19 de abril de 2021





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Dirección de Capacitación para la Cultura de la
Transparencia, la Protección de Datos Personales y la
Rendición de Cuentas**

Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2021

ALCANCE

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), a través de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas, emitió los Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2021, con el objetivo de fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, a través de la formación de las personas servidoras públicas en los temas referidos.

Dichos Criterios fueron difundidos el 19 de abril de 2020 a los Responsables de Capacitación de los sujetos obligados, por medios electrónicos. Este reconocimiento puede ser solicitado por los sujetos obligados por primera vez o como constancia de vigencia cuando fue otorgado el año inmediato anterior, por capacitar al personal de estructura en los temas referidos.

En ALCANCE a dichos Criterios, se ha determinado abrir un nuevo período para ingresar la solicitud para obtener el mencionado reconocimiento, en los siguientes términos:

En el numeral 1 del procedimiento, para los sujetos obligados que deseen obtener el Reconocimiento, podrán presentar el oficio de solicitud y los formatos señalados en los “Requisitos para la obtención del Reconocimiento”, durante el periodo que transcurrirá del **1 al 10 de septiembre de 2021**, en la Oficialía de Partes del Instituto. Los horarios de recepción son los siguientes: De lunes a jueves de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

En este caso, el formato 1 “Plantilla del Personal de Estructura”, el cual tendrá una vigencia de un mes calendario, deberá tener como corte de la información, cualquier fecha del período comprendido del **1 al 30 de agosto de 2021**, y deberá estar firmado por la persona autorizada del área de Recursos Humanos o similar.

El resto de la información y fechas contenidas en los Criterios difundidos el 19 de abril de 2020, continúan sin cambios.

Ciudad de México a 14 de julio de 2021

